

Sesión N° 848

Celebrada el 15 de Septiembre de 1943.

Presidió el señor Dyarzin, asistieron los Directores señores Alamos, Barrios, Chirquin, Edwards, Izquierdo, Müller, Searle y Ostali, el Gerente señor Maschke y el Sub-Gerente Secretario señor Dávila. Asistieron también el Vice-Presidente señor Schmidt y el Dr. Max. Excusaron su inasistencia los Directores señores Alfonso y Flores.

Se leyó y fué aprobada el Acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 8 hasta el 14 de Septiem-

bre de 1943, cuyo resumen es el siguiente:

Redescuentos

Descuentos al Público	\$ 5.563.390.18
Descuentos a/c F.F.P. del Estado, Ley 7.140	2.803.679.49
Letras descontadas a las Coop. Agrícolas, Ley 4.531	152.080.25
Redescuentos a Bancos accionistas	15.632.319.57
Préstamos y Descuentos a la Caja de Créd. Minero, Ley 7.082	1.800.000.-
Préstamos a la Caja de Crédito Agrario, Leyes 5.185, 6.824 y 7.413	4.238.000.-
Préstamos garantizados con vales de prenda, Leyes 3.896 y 5.069	700.000.-

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 14 de Septiembre de 1943, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$ 10.000.000.-
Banco de Concepción	2.796.642.45
Banco Español - Chile	17.167.034.38
Banco Italiano	17.478.782.75
Banco de Blanquihue	123.956.90
Banco Osorno y La Unión	8.485.852.62
Banco Germánico de la U. del Sur	1.572.221.75
	<u>\$ 57.624.490.85</u>

Basas de Descuento

Descuentos al Público	6%
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	5%
Redescuentos a Bancos accionistas	4½%
Operaciones garantidas con Vales de Prenda (Ley 5069)	4½%
Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	4½%
Préstamos a la Caja de Previsión de C.C. P.P. (Decreto-Ley 182)	4½%
Descuentos de letras a Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)	4½%
Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Créd. Minero	4%
Operaciones con la Caja de Crédito Minero (Ley 5237)	4%
Descuento de letras a no más de 90 días en que intervenga la Caja de Crédito Agrario	4%
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	4%
Operaciones con la industria salitrea (Leyes 5185, 5367 y 5350) cuyos plazos no excedan de 90 días	3%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6290)	3%
Redescuentos a Bancos accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6006) de letras a no más de 6 meses plenamente garantidas con productos agrícolas o ganado, hasta \$20.000.000.-	3%
Operaciones con las Instituciones de fomento (Ley 5.185)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
Operaciones con el Instituto de Economía Agrícola (Ley 6421)	3%
Redescuentos a Bancos accionistas de pagarés suscritos por productores de trigo y garantizados con warrants sobre su propia producción de trigo	3%
Préstamos a productores de trigo garantizados con warrants sobre trigo de su propia producción	3%
Préstamos y descuentos a la Caja de Crédito Minero (Ley 7082)	2½%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$10.000.000.- (Ley 5.185)	2%
Préstamos a la Caja de Crédito Agrario (Ley 7413)	1%
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7144)	1%

Descuento de letras aceptadas por la Empresa de los ~~FF.~~ CC. al E. (Ley 7140) 17.

Operaciones Caja de Crédito Hipotecario, Art. 55 de su Ley Orgánica (Ley 7123) 17.

Visaciones Ley N° 5.185

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$ 56.600.000.- al 11 del presente mes.

Compra y Venta de Cambios

Estado. - Se dió cuenta de que se habían efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Ley 7.200. - Dólares

Compras a \$31.-

al Banco de Londres US\$ 174.474.30

a Bethlehem Chile Iron Mines Co. " 24.998.75

a varios " 6.475.24

£ esterlinas

Compra a \$124.78 £ 75.2.10

Francos Suizos

Compras a \$2.80

a R. Cruz y Cia. Ltda. sfrs. 90.000.-

a varios " 3.326.20

Ventas a \$ 8.85 / \$ 9.10

a R. Cruz y Cia. Ltda. " 90.000.-

al Banco Español Chile " 99.883.-

Caja Nacional de Ahorros

Designación del señor Luis Anibal Barrios, Consejero de la Caja en representación del Banco Central de Chile. - Se dió cuenta que S. E. el Presidente de la República, por intermedio del Ministerio de Hacienda, por Decreto N° 3.032 de 31 de Agosto, designó Consejero de la Caja Nacional de Ahorros en representación del Banco Central de Chile al señor Luis Anibal Barrios hasta el 3 de Mayo de 1947, fecha en que se completa el período ordinario que inició su antecesor.

Caja de Crédito Minero

Solicitud de descuento de letras por anticipos de minerales a cargo de la Sociedad Explotadora de Minas hasta \$10.000.000.- Se leyó una carta de la Caja de Crédito Minero de fecha 14 de Septiembre, en la que solicita del Banco el descuento de letras giradas por la Caja a cargo de la Sociedad Explotadora de Minas, hasta por la suma de \$ 10.000.000.-, derivadas de anticipos por compras de minerales, operaciones que se realizarán de acuerdo con el Art. 4° de la Ley 6.237.

Agrega que el pago de estos descuentos los realizará la Caja con cargo a las sumas que le corresponda percibir por concepto de impuesto extraordinario al cobre. Manifiesta que de estas cantidades se halla decretada, con fecha 31 de Agosto, la suma de \$ 24.500.000.- que deberá poner a disposición de la Caja Minera la Tesorería General de la República.

Finalmente expresa la comunicación leída que la

Caja Minera dará instrucciones a la Tesorería General de la República, si son aprobados los descuentos de estas letras, de pagar al Banco Central de Chile su valor con cargo a los fondos provenientes del impuesto extraordinario al cobre a que se ha referido.

El señor Gerente dió explicaciones relacionadas con los objetivos de la operación de descuento solicitada por la Caja, agregando que los minerales que la originan serán exportados a los Estados Unidos.

El señor Edwards expresó que por su parte no tenía inconveniente en aceptar esta operación, siempre que las letras descontadas se paguen apenas se reciban por la Tesorería General de la República los fondos que debe percibir la Caja Minera por concepto de impuesto extraordinario al cobre.

El Directorio acordó descontar a la Caja de Crédito Minero letras hasta por la suma de \$10.000.000.-, aceptadas por la Sociedad Explotadora de Minas, a 180 días de plazo y demás condiciones establecidas en el Art. 4° de la Ley 6.237. El monto de estos descuentos deberá cancelarse a medida que la Caja de Crédito Minero reciba de la Tesorería General de la República las sumas que le correspondan por concepto de impuesto extraordinario al cobre, una parte de las cuales se encuentra decretada por Decreto N° 668 de 31 de Agosto de este año.

La Caja deberá dar instrucciones a la Tesorería para que efectúe estos pagos.

Oro

Depósitos de oro en custodia en Estados Unidos. - Remesas a Chile del equivalente de US\$ 100.000.- Comunicaciones. - Se dió cuenta que en Sesión N° 843 celebrada el 11 de Agosto pasado, el Consejo resolvió solicitar del Federal Reserve Bank las licencias necesarias para trasladar a Chile oro equivalente a US\$ 100.000.-, del que se encuentra depositado en custodia en dicho Banco.

Con fecha 13 de Agosto se envió al Federal Reserve Bank de Nueva York la solicitud correspondiente.

El 26 de Agosto se recibió una respuesta del Federal Reserve manifestando que estaba realizando las tramitaciones necesarias para acceder a lo solicitado por el Banco Central.

Hoy se ha recibido un cable del Federal Reserve Bank de fecha 14, en el que expresa que ha tenido prioridad de flete necesaria para transportar 3.106,512 onzas de oro fino por vía marítima a Chile.

El señor Gerente manifestó que en la forma que dan testimonio las comunicaciones de que se ha dado cuenta, ha sido favorablemente despachada la solicitud de trasladar a Chile una parte de la cantidad de oro que el Banco mantiene en Estados

Unidos, circunstancia que constituirá un antecedente para los acuerdos que en este sentido pueda adoptar en el futuro el Consejo del Banco.

Cooperativa de Consumos "La República", Banco de los Empleados
Solicitud para renovar préstamos vigentes. - Ley 7.397. - Se leyó una carta de la Cooperativa Ltda. "La República", Banco de los Empleados, de fecha 7 de Septiembre, enviada por conducto de la Oficina del Banco en Talparaíso, en la que hace referencia a las operaciones de préstamo por \$ 1.000.000.- que tiene vigentes con el Banco y manifiesta que desea se le renueven esas operaciones a 5 y 6 meses plazo, en dos documentos de \$ 400.000.- cada uno.

El Directorio acordó manifestar a esta Sociedad Cooperativa que mediante el pago de los actuales préstamos vigentes, no tiene inconveniente en otorgarle dos préstamos nuevos por \$ 400.000.- cada uno, a 150 y a 180 días de plazo, en las condiciones fijadas por la Ley 7.397.

Oficina de Punta Arenas
Solicitud del personal para que se le otorgue una gratificación extraordinaria con motivo del Centenario de la toma de posesión del Estrecho de Magallanes. - Se dió lectura a la carta N° 788 de la Oficina de Punta Arenas, en la que solicita una gratificación extraordinaria con motivo del Centenario de la toma de posesión del Estrecho de Magallanes.

El Directorio resolvió conceder graciosamente un mes de sueldo a los empleados de la Agencia del Banco en Punta Arenas que estén en servicio en ella el 21 de Septiembre próximo, limitando la suma a \$ 2.000.- por empleado, cualquiera que sea la remuneración mayor de que goce.

Acciones
Emisión. - Se dió cuenta que en cumplimiento de los disposiciones pertinentes de la Ley Orgánica del Banco, se han emitido las siguientes acciones en el período entre el 1° de Julio y el 15 de Septiembre, al precio de \$ 1.763.80, según balance al 30 de Junio:

<u>Clase "B".-</u>		
Banco Comercial de Curicó	7	acciones
Banco de Valparaíso	62	"
Banco de Chile	1.277	"
Banco de L. Edwards y Cia.	86	"
Banco Osorno y La Unión	115	"
Banco de Blanquihue	1	"
<u>Clase "C".-</u>		
Banco Italiano	120	"
Banco Español-Chile	433	"

Sueldos del Personal
Lista definitiva. - Se dió cuenta de que la lista definitiva del personal y de los sueldos de que goza es la siguiente, de acuerdo con las resoluciones adoptadas por el Directorio en las sesiones

pasadas y con las proposiciones de la comisión de Consejeros que estudió las remuneraciones del personal:

Enrique Dyarzuín M.	\$ 16.440.-	Genaro Huelier J.	\$ 3.600.-
Ruis Schmidt A.	6.640.-	Roberto Reay E.	3.500.-
Arturo Maschke E.	15.940.-	Ruis Ramirez B.	3.465.-
Ruis Dávila E.	12.000.-	Ruis E. Ruiz M.	3.445.-
Gonzalo Debesa R.	11.000.-	Samuel Cerda S.	3.400.-
Ramón Rojas C.	11.000.-	Alejandro Errázuriz C.	3.050.-
Osvaldo del Río A.	10.500.-	Ricardo Rodríguez G.	3.050.-
Ruis Salazar D.	9.000.-	Enrique Granázaral M.	3.000.-
Alfredo Tildórola D.	9.000.-	Jorge del Canto Sch.	2.935.-
Hermann Max	8.900.-	Horacio Fuentes C.	2.150.-
Javier Herreros V.	7.300.-	Ruis Briones C.	2.000.-
Carlos Ortega A.	7.000.-	Domingo Peñañiel R.	2.000.-
Eduardo Silva P.	6.870.-	Alfredo García A.	2.000.-
Ignacio Domínguez S.	6.870.-	John Arthur A.	2.000.-
Eduardo Castro G.	6.820.-	Gonzalo Morandi B.	1.950.-
Augusto Chamorro C.	6.600.-	Francisco Ibañez B.	1.950.-
Rafael Ortega V.	6.600.-	Eugenio Ruiz-Eagle H.	1.900.-
Aurelio Rodríguez A.	6.600.-	Hernando Valdivieso R.	1.800.-
German Scheffold B.	6.600.-	Mario Aguirre V.	1.800.-
Francisco Carralho G.	6.420.-	Reni Sepúlveda R.	1.800.-
Alvaro Orrego B.	6.390.-	Jorge Alamos J.	1.800.-
Carlos Ticutia M.	6.100.-	Marcos Goycolea C.	1.800.-
Eduardo Garretón R.	6.000.-	Hederico del Río B.	1.600.-
Ebrispides Huelier G.	5.850.-	Sergio Barraza R.	1.600.-
Alberto Valdís A.	5.600.-	Sergio Eckholt V.	1.390.-
Emilio Roschmann V.A.	5.150.-	Eduardo García R.	1.390.-
Rafael Ossa D.	5.100.-	Juvenal Hernández S.	1.300.-
Augusto Donoso D.	5.100.-	Hernando Jaramillo Ph.	1.300.-
Victor M. Baeza A.	5.000.-	Helipe Herrera R.	1.150.-
Hernando Rojas V.	4.840.-	Dr. Oscar Gaymuri	1.050.-
Ruis Serrano A.	4.580.-	Ivonne Gandon M.	3.800.-
Oscar Infante G.	4.340.-	Adela Spazo P. J.	3.000.-
Ruis Guerra D.	4.340.-	Adriana G. de Abalos	2.800.-
Arturo Aguirre E.	4.340.-	Rosa Salas H.	2.750.-
Osvaldo Valdivieso A.	4.300.-	Carmen M. de Enet	2.550.-
Oscar Cousiño D.	4.290.-	Mercedes Walker D.	2.500.-
Manuel Ramirez J.	4.150.-	Clara de la Barra J.	2.500.-
Ramiro Bernaldes V.	4.050.-	Ana Ugarte A.	2.400.-
Julio Acevedo R.	3.940.-	María R. Granger D.	2.400.-
Hernando Aguirre S.	3.900.-	Filomena Silva C.	2.400.-
Alfredo Comenty V.	3.800.-	Rucía Long A.	2.400.-
Antonio Guisado J.	3.680.-	Ceresa Barrientos M.	2.400.-

Raquel Ossa R.	‡ 2.400.-	Maria Peñafiel J.	‡ 1.165.-
Ruz Pinto B.	2.400.-	Rucy Amenábar C.	1.125.-
Aida Bustos R.	2.250.-	Maria Saulis B.	1.125.-
Marta Stamura B.	2.250.-	Maria Cuna C.	1.125.-
Rucía Vergara S.C.	2.250.-	Maria R. Granger M.	1.125.-
Hertha Klapp K.	2.100.-	Clara Moreno R.	1.125.-
Ceresa Cerda B.	2.000.-	Berta de la Cruz Soto S.	1.125.-
Ruisa Huneeus G.	2.000.-	Raura Rivas J.	1.125.-
Inés Amión P.	2.000.-	Blanca Recart R.	1.125.-
Sara Riosco B.	1.900.-	Olga G. v. de Maldonado	1.125.-
Marta de la Barra C.	1.450.-	Vicenta Hernandez S.	1.125.-
Isabel Campaña C.	1.750.-	Emma Román R.	1.995.-
Ana de la Barra B.	1.700.-	Elba Hidalgo L.	1.515.-
Maria Silva M.	1.700.-	Rigoberto Madrid C.	2.600.-
Olga Salas R.	1.700.-	Oscar Ramirez M.	2.550.-
Maria Urzúa J.	1.600.-	Mariano Cabello C.	2.500.-
Rucía Meyerholz J.	1.600.-	Ruis Muñoz E.	2.465.-
Inés Walker R.	1.580.-	Leandro Díaz P.	2.465.-
Eliana Gallerstein M.	1.565.-	Pastor Jimenez J.	2.345.-
Rebeca Díaz J.	1.540.-	Domingo Espinoza J.	2.300.-
Sylvia Valenzuela E.	1.540.-	Manuel Toro S.	2.285.-
Ruisa Morales R.	1.520.-	Oscar Salinas R.	2.285.-
Marta Brindez C.	1.520.-	Ruis Eribirio B.	2.285.-
Rosa Urutia U.	1.510.-	Victorino Parra R.	2.000.-
Raquel Penna P.	1.400.-	Ornando Terdejo G.	2.000.-
Elena P. v. de Habbe	1.300.-	Eduardo Díaz R.	1.870.-
Inés Espejo S.	1.300.-	Teodoro Taldevenito S.	1.820.-
Amalia Navarrete D.	1.300.-	José Bascuñan G.	1.515.-
Rosa Santa Cruz S.	1.300.-	José Cavieres D.	1.515.-
Maria E. Serrano R.	1.300.-	Manuel Garrido M.	1.515.-
Emma Leaman A.	1.185.-	Ruis Tapia E.	1.310.-
Trinidad Barrain G.	1.165.-	Santiago 2° Fuentealba R.	1.310.-
Rucía R. v. de Garcia	1.165.-		
<u>Oficina de Valparaiso.-</u>			
Miguel D. Gallardo	‡ 9.000.-	Guillermo Meyer R.G.	1.240.-
Alfredo Phillips C.	7.000.-	Ana G. vda. de Navarro	1.950.-
Conrado Cabezas U.	4.700.-	Inés Smith B.	1.280.-
Arturo R. Peña J.	4.700.-	Marta Carrvajal P.	1.180.-
Carlos Cuevas J.	4.200.-	Mercedes Sepilveda B.	1.180.-
Rodolfo Court E.	3.400.-	Mary Watson R.	1.530.-
Jorge Garcia R.	3.400.-	Rafael Cabezas M.	2.200.-
Hernán Urge E.S.	1.600.-	Jorge Valenzuela E.	2.020.-
Marcelo Ringeling R.	1.280.-	José Ratoja R.	2.020.-
Jorge Reynolds L.	1.240.-	Francisco Gonzalez M.	1.470.-

Pedro 2° Bravo	₡ 1.370.-		
<u>Oficina de Iquique.-</u>			
Francisco Borquez P.	₡ 6.800.-	Manuel Sanchez A.	₡ 3.800.-
Pedro Doren W	5.150.-	Gavino Jorquera M.	1.520.-
Carlos R. Michalland	4.400.-	J. Armando Ovalos	1.200.-
<u>Oficina de Antofagasta.-</u>			
Wilfred Leigh R.	₡ 6.800.-	Hernando Terschueren E.	4.150.-
Oscar Palomino Q.	5.400.-	Segundo Rivera G.	2.240.-
Gustavo Gallardo B.	4.600.-	Emilio Reyes G.	2.110.-
<u>Oficina de La Serena.-</u>			
Luis Pinada R.	₡ 6.400.-	Hernando Ruiz Bagle E.	1.600.-
Oscar Nelson B.	5.150.-	Florencio Duque	1.320.-
Ernesto Burr H.	4.300.-	Carlos Maldonado	1.320.-
Carlos Reyes R.	3.600.-		
<u>Oficina de Concepción.-</u>			
Emilio Perez S.	₡ 6.455.-	Hernán Harismendy S.	1.200.-
Augusto Aninat S.R.	5.050.-	Cristián Muñoz A.	1.780.-
Eduardo Valverde E.	4.350.-	Manuel Quezada S.	1.780.-
Octavio Justiniano P.	3.500.-		
<u>Oficina de Taldivia.-</u>			
Guillermo Arriagada	₡ 6.425.-	Sergio Vio S.	1.400.-
German Lischer W.	5.150.-	Luis Targas S.	1.900.-
Leopoldo Symon R.	4.350.-	Efraín Alvarado	1.840.-
Carlos Guesalaga M.	3.600.-		
<u>Oficina de Punta Arenas.-</u>			
Enrique Greve P.	₡ 7.230.-	Carlos Sommer B.	1.760.-
Jorge Sepúlveda H.	5.880.-	Luis Millach P.	2.030.-
Victor Adriasola R.	4.900.-	Juan Mancilla P.	1.050.-
Jorge de Terani A.	4.150.-		

Boletín del Banco Editorial de Agosto.- El Dr. Max dió lectura al editorial del Boletín del Banco correspondiente al mes de Agosto.

El Directorio aprobó el texto de dicho editorial.

Cáñamo

Productores de cáñamo.- Préstamos garantizados con warrants.- Modificación acuerdo adoptado en sesión N° 847 de 8 de Septiembre.- El señor Presidente manifestó que terminada la sesión de Comité se había incorporado a la reunión el Presidente de la Asociación de Productores de Cáñamo, señor Eduardo Garrázaval, quien expuso el problema que se ha creado a los productores de esta fibra con motivo de la paralización de la exportación y la consiguiente baja del precio.

En su exposición el señor Garrázaval manifestó que deseaba que el Consejo del Banco reconsiderara su acuerdo anterior y elevara el monto del préstamo que resolvió en favor de los productores de cáñamo en la sesión pasada.

Expresó el señor Presidente que sometía a la consideración

de los señores Consejeros esta solicitud.

El señor Edwards dijo que había estado presente en la reunión a que se ha referido el señor Presidente y había escuchado con toda atención las observaciones del señor Yarrázaval.

Dijo el señor Edwards que las observaciones del señor Yarrázaval no modificaban las razones de fondo que tuvo presente el Directorio al adoptar el acuerdo de la sesión pasada. Agregó que en atención a esas razones el Banco no puede abandonar su papel de resguardar el valor de la moneda y de no hacer emisiones que lo perjudiquen. Asimismo el Banco no puede hacer operaciones que le signifiquen anticipar fondos por un valor igual al de la garantía de la operación, como podría ocurrir si se alzara la suma que se ha resuelto facilitar a los productores de cáñamo hasta un monto casi equivalente al precio actual de la fibra de cáñamo.

En su opinión, la única observación de importancia hecha por el señor Yarrázaval en su exposición fue la de que el monto de la suma acordada, \$100.- por quintal, se vería reducido notablemente por la circunstancia de que el costo de la elaboración final es para el productor de \$36.- por quintal.

Esta razón, dijo el señor Edwards, lo inclina a manifestarse partidario de aumentar el monto de la suma que se acordó prestar, en \$36.-, a fin de que el productor reciba \$100.- líquidos por quintal dado en garantía.

El señor Barrios expresó que deseaba referirse a este problema con la más absoluta imparcialidad. Dijo que el principal peligro que puede acarrear al Banco esta operación es que estos préstamos no sean cancelados a su vencimiento.

En la exposición que tuvo oportunidad de escuchar al señor Yarrázaval hace un momento, manifestó que ha aumentado notablemente el consumo de fibra de cáñamo en el país, por una parte, y que existe posibilidad seria de exportar el saldo.

El consumo actual dentro del país es de alrededor de 5 a 6 mil toneladas anuales y nuestras necesidades van en continuo aumento.

El señor Searle preguntó si el mayor aprovechamiento del cáñamo dentro del país será un proceso de corto o de largo plazo.

El señor Barrios expresó que, según sus informaciones, es de corto plazo en parte y de largo plazo en lo

relativo a la adquisición y llegada al país de nuevas máquinas. Continuó el señor Barrios su exposición diciendo que la exportación a Argentina de la fibra de cáñamo se halla actualmente paralizada, debido a que los compradores de ese país están a la expectativa de que la presencia de un mercado inactivo en Chile les permita comprar en mejores condiciones. Esta circunstancia desaparecerá si se va en ayuda de los productores y no se los coloca en la absoluta necesidad de desprenderse de la fibra a cualquier precio.

Los antecedentes dados a conocer por el señor Yarrázaval y el conocimiento personal que tiene de este problema, manifestó el señor Barrios, le permitían proponer al Directorio modificara su acuerdo anterior, elevando a \$ 150.- por quintal el valor de los préstamos a los productores de cáñamo y mantener las demás condiciones.

El señor Edwards dijo que deseaba referirse a la posibilidad de exportar fibra de cáñamo a la Argentina, que ha tocado el señor Barrios.

Expresó que tiempo atrás tuvo oportunidad de imponerse con cierto detenimiento de estos negocios, llegando a la conclusión de que los compradores argentinos no pueden pagar precios muy altos por el cáñamo; de modo que no existen, a su juicio, grandes expectativas de venderlo en ese país en buenas condiciones de precio.

Además se le ha informado que algunas exportaciones de cáñamo a la Argentina han tropezado con dificultades para su liquidación definitiva por defectos en la calidad de la fibra.

El señor Chirguin dijo que había escuchado con mucha atención la exposición del señor Yarrázaval y que le impresionó el alto costo de elaboración de la fibra de cáñamo y el margen estrecho que dejaba a los productores en comparación con la suma que les ha resuelto facilitar el Banco en préstamo.

Además los Almacenes Warrants en que se depositará esta fibra pertenecen a intermediarios, lo que sin duda encarecerá la operación de préstamo. Por estas circunstancias, el señor Chirguin se manifestó partidario de elevar el monto de la suma que se acordó prestar a los productores de cáñamo hasta \$ 150.- por quintal.

Después de considerar otros aspectos de este asunto, el Directorio resolvió modificar su acuerdo adoptado en la sesión N° 847, celebrada el 8 de Septiembre, elevando a \$ 140.- por

quintal español, el monto de los préstamos que facilitará a los productores de cañamo, manteniendo todas las otras condiciones a que se refiere dicho acuerdo.

Q Le levantó la sesión.

A. Amal Amis y *Enje Nassin*
R. Leves *Superintendent*
P. = Miller
Frank *W. A. ...*
Victor *William Edward ...*
John ...